

Convocatoria Bienes: “SIAL PARIS 2026”

Formato: Presencial.

Costos: Con pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 17-10-2026 a 21-10-2026.

Cupos: 44 con 34 cupos en el Pabellón Institucional ubicado en Hall N°8 Fruits y Vegetables y 10 cupos para Vitrina de Innovación ubicada en Stand Institucional distribuidos en:

28 cupos Stand simple, valor cuota: USD\$15.000.-

3 cupos Stand doble, valor cuota: USD\$30.000.-

3 cupos Espacio de uso compartido, valor cuota: USD\$3.500.-

10 cupos para exhibir productos en espacio en vitrina de innovación, valor cuota: USD\$ 500.- (no presencial, incluye envío de muestras)

Cierre postulaciones: 26-11-2025, a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas exportadoras y con alto potencial de internacionalización a participar en la Feria Internacional SIAL Paris 2026, uno de los encuentros más relevantes del mundo para la industria agroalimentaria.

Con más de 50 años de trayectoria, SIAL Paris es un espacio clave para generar nuevos negocios y alianzas comerciales, reuniendo a productores, importadores, distribuidores, mayoristas y minoristas de todos los continentes. La feria congrega más de 140.000 visitantes profesionales y 5.500 expositores internacionales, abarcando 19 sectores de productos que representan la oferta alimentaria global.

Esta edición se llevará a cabo entre el 17 y el 21 de octubre de 2026 en el Centro de Exposiciones Paris-Nord Villepinte, Francia.

En esta versión, Chile estará presente con un pabellón nacional en el Hall 8 “Fruits & Vegetables”, rodeado por las principales empresas internacionales de frutos secos, deshidratados y agroindustria.

La participación chilena busca destacar la calidad, autenticidad, origen y diferenciación de la oferta nacional, incorporando tanto empresas consolidadas como pymes innovadoras con alto potencial exportador. El pabellón incluirá además una Vitrina de Innovación, orientada a visibilizar productos con atributos de valor agregado, sustentabilidad e innovación alimentaria.

Para más información <https://www.sialparis.com/>

Esta convocatoria se rige por las “Bases de Convocatorias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023 y/o por las “Bases Programa de Ferias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°2715, de 12.08.2024 o la que la modifique o reemplace.

I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad <https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:¹

¹Conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos - SII, en el año 2023, los tramos se definen según ventas y servicios y otras actividades del giro, de la siguiente manera. Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 0 y hasta

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

Para empresas con inicio de actividades desde el año 2024 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a **ProChile**.

2. Empresas exportadoras o sin exportaciones. Se considerará la información disponible en ProChile a la fecha de cierre de la convocatoria, relativa a los años 2022 a 2025, proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas.
3. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores:

STANDS SIMPLES Y DOBLES:

Podrán postular empresas exportadoras, que cuenten con oferta exportable, orgánica o convencional, con o sin certificación internacional (UE, USDA, entre otras), y/o que posean sellos de Comercio Justo u otras certificaciones de sostenibilidad y calidad reconocidas.

La oferta deberá estar relacionada con la línea temática del pabellón con productos tales como:

- Frutos secos: nueces, avellanas, almendras, castañas u otros en formato retail o granel.
- Frutas y hortalizas deshidratadas: pasas, ciruelas, damascos, duraznos, manzanas, berries o tomates secos y variedades de frutas y hortalizas deshidratadas/lioofilizadas, entre otros en formato retail o granel.
- Semillas oleaginosas u otro, en formato retail o granel.
- Agroindustria: frutas y hortalizas en conserva, chutney, pulpas y jugos, concentrados, Granos, Cereales y Harinas y productos derivados, Alimentos Fortificados, insumos sin Gluten, Productos en base a Frutos secos y/o deshidratados, productos "Free From", entre otros.
- Productos gourmet orientados a la alta gastronomía: trufas, morchellas, entre otros.

ESPACIO COMPARTIDO:

Podrán postular empresas Exportadoras o sin exportaciones, que cuenten con oferta exportable, orgánica o convencional, con o sin certificación internacional (UE, USDA, entre otras), y/o que posean sellos de Comercio Justo u otras certificaciones de sostenibilidad y calidad reconocidas.

La oferta deberá estar relacionada con la línea temática del pabellón, enfocada principalmente en productos de alto valor agregado dentro de los sectores y subsectores de frutos secos, deshidratados y agroindustria, tales como:

- Frutas y hortalizas procesadas (conservas, chutneys, pulpas, jugos concentrados, entre otros).
- Cereales, harinas, granos y legumbres en formato retail, entre otros.
- Alimentos Fortificados, insumos de panadería, insumos sin Gluten, entre otros.
- Condimentos y sazónadores naturales liofilizados o deshidratados.
- Aceites vegetales especiales (trufados, aromatizados o elaborados a base de frutos secos, entre otros).
- Productos gourmet orientados a la alta gastronomía: trufas, morchellas, caviar, chocolates, miel fraccionada, endulzantes naturales, entre otros.
- Productos "Free From" (Sin...): Sin lactosa, Sin azúcar, Veganos / Vegetarianos, Sin lácteos y Sin gluten, entre otros.
- Endulzantes naturales alternativos: formulaciones sin azúcar, ni tagatosa, provenientes de fuentes naturales, entre otros.

2.400 unidades de fomento (UF); Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF; Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF; Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 100.000 UF.

- Snacks; Barras de cereales, Galletas saladas, Dátiles y productos derivados, Verduras deshidratadas, Popcorn, Snacks salados, Productos horneados salados y Snacks de vegetales, entre otros.
- Proteínas alternativas: alimentos desarrollados a base de algas, hongos, mico-proteínas u otras fuentes vegetales o marinas, entre otros.
- Endulzantes naturales alternativos: formulaciones sin azúcar, ni tagatosa, provenientes de fuentes naturales, entre otros.
- Alimentos fortificados: productos procesados que incorporan componentes bioactivos con efecto beneficioso sobre funciones fisiológicas o de salud, más allá del aporte nutricional básico.
- Aditivos especializados: ingredientes o compuestos que agregan un beneficio funcional o tecnológico al producto final, tales como preservantes naturales, texturizantes, estabilizantes, mejoradores de color o realzadores de sabor en alimentos formulados, entre otros.

VITRINA DE INNOVACIÓN ALIMENTARIA: (envío de muestras)

Podrán postular para el envío de muestras y la promoción en vitrina, empresas exportadoras o sin exportaciones, que cuenten con oferta exportable, orgánica o convencional, con o sin certificación internacional (UE, USDA, entre otras), y/o que posean sellos de Comercio Justo u otras certificaciones de sostenibilidad y calidad reconocidas.

La oferta deberá estar relacionada con la línea temática del pabellón, Podrán participar empresas con productos innovadores enfocados a consumidor final (formato retail), de alto valor agregado, orientados a las tendencias globales en salud, bienestar, funcionalidad y sostenibilidad, tales como:

- Proteínas alternativas: alimentos desarrollados a base de algas, hongos, mico-proteínas u otras fuentes vegetales o marinas, entre otros.
- Endulzantes naturales alternativos: formulaciones sin azúcar, ni tagatosa, provenientes de fuentes naturales, entre otros.
- Alimentos y bebidas funcionales: productos que incorporen ingredientes con beneficios específicos para la salud, como vitaminas, minerales o antioxidantes, entre otros.
- Probióticos y fibras dietéticas: alimentos o suplementos que promuevan la salud digestiva y el equilibrio del microbioma.
- Adaptógenos y superalimentos: productos elaborados con extractos naturales o plantas funcionales que contribuyan a mejorar el rendimiento físico, mental o la resistencia al estrés.
- Bebidas fermentadas naturales: tales como kombuchas y otras alternativas que integren fermentación artesanal o controlada, entre otras.
- Chocolates funcionales y saludables: chocolates enriquecidos con ingredientes funcionales, superalimentos o componentes bioactivos, entre otros.
- Aditivos especializados: ingredientes o compuestos que agregan un beneficio funcional o tecnológico al producto final, tales como preservantes naturales, texturizantes, estabilizantes, mejoradores de color o realzadores de sabor en alimentos formulados, entre otros.
- Alimentos "libres de": alimentos y bebidas diseñados sin uno o más ingredientes específicos, destinados a personas con alergias o intolerancias alimentarias (ejemplo: sin gluten, sin lactosa, sin soya, etc.).
- Alimentos fortificados: productos procesados que incorporan componentes bioactivos con efecto beneficioso sobre funciones fisiológicas o de salud, más allá del aporte nutricional básico.

(*) Se priorizarán empresas con propuestas innovadoras, sustentables y diferenciadas, capaces de representar la diversidad y calidad de la oferta agroalimentaria chilena en el mercado internacional.

(*) La oferta excluye productos que requieran congelación o refrigeración.

Nota: Las empresas deberán declarar si alguno de sus productos podría estar sujeto a evaluación bajo la normativa Novel Foods de la Unión Europea, indicando su estado de tramitación o validación correspondiente, para el ingreso al mercado.

ProChile podrá excepcionalmente y de manera fundada determinar cómo inadmisibles la postulación de una empresa cuando existan antecedentes concretos que puedan influir en el correcto funcionamiento de la actividad o afectar la imagen del sector empresarial chileno.

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 26-11-2025 a las **13:00 horas**, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

- **Dossier o portafolio.**
- **Pasaporte Vigente o en trámite de la persona representante de la empresa que participará en la actividad.**
- **Documento que acredite Certificaciones. [OPCIONAL]**

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación²

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de **ProChile** de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y/o Ejecutivos (as) Sectoriales.

Beneficios y costos adicionales:

1. Inscripción en catálogo sólo si la información es enviada en los plazos establecidos.
2. Las empresas participantes deberán gestionar y financiar sus pasajes aéreos, alojamiento, visa (si fuera el caso), alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad.
3. Las empresas postulantes seleccionarán el tipo de stand de acuerdo a sus preferencias al momento de la postulación. No obstante, la asignación final de los stands estará sujeta al proceso de evaluación y ranking, según las preferencias seleccionadas.
4. Para las empresas que participen en la Vitrina de Innovación (no presencial, envío de muestras).
Deben cumplir con la entrega de 10 muestras, en el lugar y plazos que se indicaran una vez adjudicados los cupos. La cuota de participación de USD\$ 500.- incluye el envío de 10 muestras por empresa, la incorporación de los productos en el catálogo de promoción de la Vitrina (siempre que la información sea enviada dentro de los plazos establecidos), contarán con apoyo en la promoción de los productos en el mercado, por parte de anfitrionas capacitadas y participación de los productos en activaciones y degustaciones en el pabellón de Chile en la Feria.

² En el caso de Convocatorias con actividades presenciales en el extranjero, la persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente: contar con seguro de salud para el viaje u otro que se requiera en el país de destino; y conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino. En el caso que ProChile entregue además el beneficio de pasajes, éstos serán en clase económica y estarán sujetos a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.

5. Habilitación de stands para participación en la Feria. Las características de cada tipo de stand se definen a continuación:

Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.

HALL 8 – Fruits y Vegetables

Stand individual (11 m2 aprox.): 28 cupos

Cantidad Elementos

- 1 Counter de Recepción con vitrina y taburete
- 1 Espacio de reuniones (1 mesa y 4 sillas)
- 1 Espacio de almacenaje con llave
- 1 Espacio disponible para nombre de empresa
- 1 Gráfica corporativa
- 1 Salida eléctrica
- 1 Inscripción en el catálogo oficial
- 1 Acceso a Wifi
- 1 Kit de Oficina

Stand doble (22 m2 aprox.): 3 cupos

Cantidad Elementos

- 1 Counter de Recepción con vitrina y taburete
- 2 Espacio de reuniones (1 mesa y 4 sillas c/u)
- 1 Espacio de almacenaje con llave
- 1 Espacio disponible para nombre de empresa
- 1 Gráfica corporativa
- 1 Salida eléctrica
- 1 Inscripción en el catálogo oficial
- 1 Acceso a Wifi
- 1 Kit de Oficina

Espacio compartido (16m2 aprox.): 3 cupos

Cantidad Elementos

- 1 Counter de Recepción por empresa con espacio de almacenaje y taburete
- 1 Espacio destinado a la exhibición de productos de uso compartido
- 1 Espacio de reuniones (1 mesa y 4 sillas) de uso compartido
- 1 Espacio disponible para nombre de empresa
- 1 Salida eléctrica
- 1 Inscripción en el catálogo oficial
- 1 Acceso a Wifi
- 1 Kit de Oficina

Espacio Vitrina de Innovación: (10 cupos, envío de muestras)

Cantidad elementos

- 1 Espacio de vitrina destinado a la exhibición de productos
- 1 Espacio disponible en vitrina para nombre de empresa
- 1 Inscripción en el catálogo oficial del espacio de vitrina

Nota: Las características antes señaladas pueden sufrir modificaciones. La ubicación de cada empresa expositora dentro del pabellón Chile se asignará vía sorteo en reunión una vez adjudicada la presente convocatoria.

III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que hayan aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de **ProChile**, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino	Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también).	1 a 7	55%
	Exportadora Continua (años 2022, 2023 y 2024) o Intermitente (dos años entre 2022 y 2024).	7	25%
Permanencia Exportadora	Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2025).	5	
	Exportador(a) intermitente Un Año (años 2022, 2023 o 2024).	4	
	No Exportador(a)	1	
Tamaño de Empresa	Mediana	7	20%
	Pequeña	6	
	Micro	5	
	Grande	4	
	Sin Ventas	1	

Nota: Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Sólo aquellas empresas que aprueben el examen de admisibilidad (I. I. y I. II. Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

El Comité Evaluador estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **ProChile** (evaluación OFIREG). Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la

OFIREG.

- **Criterio evaluador(a) externo(a):** Analiza aspectos específicos y propios del sector particular de la convocatoria específica.

En el caso de esta convocatoria, el Comité Evaluador estará compuesto por:

- OFIREG: Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- OFICOM: Un(a) profesional de la Oficina Comercial (París, Francia) del mercado correspondiente.
- SECTOR: Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2022 a 2025.

3. Tamaño de Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada al año 2023). Para empresas con inicio de actividades desde el año 2024 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, **ProChile** podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor que los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

III.III.- Procedimiento para Convocatorias Con Pago de Cuota

ProChile puede realizar convocatorias de tipo “con pago de cuota” o “sin pago de cuota”, según el tipo de actividad que se realice.

La presente convocatoria es de tipo Con pago de cuota.

Únicamente para convocatorias con pago de cuota se aplican los numerales “I. Preselección y Notificación”, y “II. Adjudicación y pago de cuota”, que figuran a continuación:

I. Preselección y Notificación

Una vez cerrado el proceso de postulación, **ProChile** elaborará un Acta en la que se dejará constancia de:

- Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).
- Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral I.II, como, asimismo aquellas que no cumplieron con los requisitos. Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con la

matriz de evaluación.

El Acta señalará a las empresas que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas “preseleccionadas” de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas en “lista de espera”, dictándose el correspondiente acto administrativo, el que será notificado a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico.

II. Adjudicación y Pago de Cuota

A las empresas que resulten preseleccionadas, se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación, los datos de la cuenta corriente donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar adjunto el comprobante del depósito bancario en dólares americanos, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que **ProChile** les indique.

En caso que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos, por fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la justificación y, en caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndosele una prórroga de 5 días hábiles. Lo anterior, sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, **ProChile** certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, podrá notificar al(a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida.

ProChile notificará a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada al Servicio. Además, se publicarán los resultados en la página web de **ProChile** (www.prochile.gob.cl).

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico según lo señalado en el formulario de Pre-Admisibilidad.

V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias”.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a **ProChile** indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias” y/o en “Bases Programa de Ferias”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Datos de Contacto

Nombre: JAVIERA PAZ ARANEDA ARANEDA.

Cargo: ASISTENTE.

E-mail: jparaneda@prochile.gob.cl.